



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:  
RESOLUCIÓN EXENTA N°: \_\_\_\_\_ /  
SANTIAGO, 003553 \*14.06.2012

**VISTOS:**

- a) En el marco del Proyecto Poda y Tala de árboles para los Centros de Recreación de este Servicio, durante el año 2011 se realizaron diversos trabajos en Los Centros de Recreación Parque La Feria, y Parque Bicentenario con la colaboración del Parque Metropolitano que aporta sus especialistas y el SERVIU Metropolitano los insumos, quedando pendientes de acuerdo a necesidades los Centros de Recreación Los Vilos y Parque Tenis.
- b) Considerando el inicio de la temporada 2012, se programó con Parque Metropolitano la poda y tala en el Centro de Recreación Los Vilos, por el peligro de caída que presentaban los árboles que se encontraban en el camino principal, detrás de las cabañas y también sobre el tendido eléctrico, poniendo en riesgo la integridad física de funcionarios que asisten al Centro en la temporada de verano y de funcionarios que trabajan den dicho recinto, sin contar con los posibles daños a las instalaciones.
- c) Entre los requerimientos para la realización del trabajo, se necesitó de un camión con grúa capacho para trabajar en altura, los días 3,4 y 5 de enero 2012.
- d) La necesidad de pagar la factura N° 1406, que asciende a la suma de \$ 565.250.- (Quinientos sesenta y cinco mil, doscientos cincuenta pesos), por los servicios del citado camión con grúa capacho.
- e) La Refrendación presupuestaria N° 4 de fecha 12/04/2012 aprobada por el Subdepartamento de Presupuesto del servicio por un monto total de \$565.250.- IVA incluido, por el uso del camión mencionado, de acuerdo a factura de la Sociedad Eléctrica Hecso Limitada.
- f) El servicio requerido no esta disponible en el Catálogo Electrónico de Chilecompra Express, por el mecanismo de Convenio Marco.
- g) La Resolución 1600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
- h) El D.S. N° 23 (V. y U.) de fecha 13.04.2012, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente;

**RESOLUCION**

1. Autorícese el pago directo a la "Sociedad Eléctrica Hecso Limitada", RUT 77.599.160-7, por la suma de \$ 565.250.- (quinientos sesenta y cinco mil, doscientos cincuenta pesos), IVA incluido, de acuerdo a Factura N° 001406 de fecha 15 de febrero de 2012, por el servicio de arriendo de camión con grúa capacho para la tala de árboles en el Centro de Recreación Los Vilos.
2. El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputara al ítem 21405.99.0601 Fondo de terceros, el cual no afecta presupuesto vigente del Serviu Metropolitano.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

DANIEL JOHNSON RODRIGUEZ  
DIRECTOR  
SERVIU METROPOLITANO



BFC/CAT/MOA/GOG/JEB

**TRANSCRIBIR A:**

- Dirección
- Subdirección de Administración y Finanzas
- Depto. Administrativo
- Contraloría Interna Regional
- Ministro de Fe
- Sección Partes y Archivo



THEA GIGLIO VON MAYENBERGER  
MINISTRO DE FE